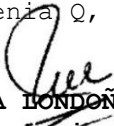


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 19 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Septiembre 20 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2014 - 104
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado JAMES TEODULO QUINTERO

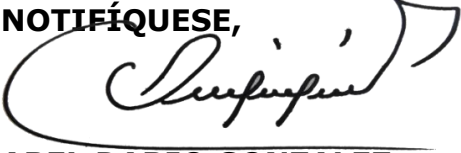
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre veintiuno de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, suscrito por la apoderada de la parte demandante, no se accede a dicha solicitud de oficiar a CIFIN TRANSUNION, teniendo en cuenta que la parte interesada no aportó prueba o constancia alguna de la gestión realizada ante la entidad allí citada, con el fin de obtener la información solicitada.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, el cual en su tenor literal reza:

"4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso.

El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del Ejecutado" (Subrayado fuera de texto).

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de septiembre de 2022.

No. 171

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cba6cba04a09fb124396664f81cddda4dd38185bbef331737d7238118ddacc64

Documento generado en 20/09/2022 08:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>